

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-744

Salta, 1 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.339/10

VISTO:

La R-CDNAT-2010-0123 (fs. 6 y 7) por cuyo artículo 1° se aceptara la propuesta de Decanato y Vicedecanato en relación a la creación de dos (2) Secretarías, denominadas: Secretaría Académica y Secretaría Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales para brindar mayor eficiencia y optimizar las tareas de gestión; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso traer a colación lo dispuesto por el artículo 1° de la Res. CS N° 500/09 - de fecha 9 de octubre de 2009 - por la cual se dispuso: "Crear una Secretaría en el ámbito de cada Facultad y de cada Sede Regional en la estructura de la Universidad Nacional de Salta, con la denominación, destino, misiones y funciones que en cada caso dicte el Consejo Directivo de cada Facultad";

Que - en virtud de lo expresado en el VISTO de la presente resolución - se advierte que lo allí indicado no coincide con lo autorizado por el Consejo Superior mediante la resolución señalada en el párrafo precedente, por cuando la misma no habilita para la creación de dos Secretarías en el ámbito de cada Facultad sino sólo de una Secretaría más, aparte de la ya existente en cada Unidad Académica;

Que - asimismo - corresponde rectificar el artículo 1° de la R-CDNAT-2010-123 a los fines de ajustar sus términos al marco brindado por la Res. CS N° 500/09 ya mencionada;

Que en ese sentido corresponde clarificar lo siguiente:

- 1.- La Secretaría existente en la planta de la Facultad de Ciencias Naturales - a partir del 11 de mayo de 2010 - pasa a denominarse SECRETARIA ACADEMICA.
- 2.- Establecer que la Secretaría creada mediante Res. CS N° 500/09, se denominará en la Facultad de Ciencias Naturales, SECRETARIA TECNICA, a partir del 11 de mayo de 2010.

Que lo expresado fue solicitado por la Dirección de Coordinación Administrativa del Consejo Superior a fs. 49/50;

Que se estima conveniente que - en este mismo acto administrativo - se ratifiquen las misiones y funciones aprobadas para cada una de estas Secretarías mediante R-CDNAT-2010-126;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
("Ad Referendum" del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Rectificar el artículo 1 de la R-CDNAT-2010-123 (fs. 6/7), el que

Técnica 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-744

Salta, 1 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.339/10

quedará redactado del siguiente modo:

"ARTICULO 1°.- Dejar debidamente establecido que:

a) La Secretaría existente en esta Unidad Académica - a partir del día 11 de mayo de 2010 - se denomina SECRETARIA ACADEMICA de la Facultad de Ciencias Naturales.

b) La Secretaría, creada mediante Res. CS N° 500/09, se denominará en la Facultad de Ciencias Naturales SECRETARIA TECNICA, también a partir del día 11 de mayo de 2010".

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la designación de la Secretaría Técnica se regirá por lo dispuesto en el artículo 117 inc. k) del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Las misiones y funciones de las Secretarías Académica y Técnica de la Facultad de Ciencias Naturales fueron aprobadas por la R-CDNAT-2010-126, a saber:

"ARTICULO 1°.- Aprobar las Misiones y Funciones de las Secretarías Académica y Técnica R-CDNAT-2010-0123 - de esta Facultad, según el siguiente detalle:

CARGO: Secretaría Académica

Dependencia jerárquica: Decano de la Facultad.

I - MISIÓN: Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades académicas de la Facultad de Ciencias Naturales.-

II - FUNCIONES GENERALES:

- 1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.*
- 2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.*
- 3. Participa en la planificación de las actividades de actualización profesional.*

III - FUNCIONES ESPECIFICIAS:

- 1. Coordina la adopción de políticas generales en aspectos académicos.*
- 2. Refrenda las resoluciones que emite el Consejo Directivo y el Decanato relacionadas a su área.*
- 3. Supervisa la gestión de la actividad académica de los alumnos y docentes de las Carreras de pregrado y grado de la Facultad.*
- 4. Da seguimiento a los procesos de concursos de cobertura de cargos de personal docente.*
- 5. Coordina con el Departamento de Planeamiento Pedagógico, el apoyo de información que requiera su área.*
- 6. Colabora en la organización y supervisión de las acciones y actividades del Campo Experimental.*
- 7. Coordina y supervisa junto a las Escuelas el cumplimiento de las actividades docentes.*
- 8. Eleva anualmente la propuesta del Calendario Académico, en consonancia con el Calendario de la Universidad.*
- 9. Interviene en la tramitación de diplomas y reválidas de alumnos de la Facultad.*
- 10. Coordina con las Escuelas la oferta anual de materias optativas.*

Técnica 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-744

Salta, 1 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.339/10

11. Apoya la tramitación, desarrollo y seguimiento de los programas académicos.
12. Promueve y participa en las actividades vinculadas al ingreso.
13. Coordina la organización de eventos académicos de interés para la Facultad.
14. Coordina con las Escuelas, la extensión de funciones docentes y la autorización del dictado de Asignaturas.
15. Colabora en lo relacionado a los procesos de evaluación institucional y acreditación de las Carreras.
16. Coordina los asuntos académicos entre la Facultad y las Sedes Regionales.
17. Coordina la labor informativa y de difusión de las actividades relacionadas con su área.
18. Promueve y supervisa Convenios con organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales.
19. Reemplaza en caso de licencia o ausencia a la Secretaría Técnica.

CARGO: Secretaría Técnica

Dependencia jerárquica: Decano de la Facultad.

I- MISIÓN: Participar en la programación, coordinación, ejecución y evaluación de las actividades administrativas de la Facultad de Ciencias Naturales.

II - FUNCIONES GENERALES:

1. Participa en la planificación de los objetivos políticos de las áreas a su cargo y orienta a sus dependencias para su logro eficiente.
2. Decide respecto de las actuaciones dentro de las áreas a su cargo.
3. Participa en la programación de la capacitación del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad y supervisa la aplicación de su área.

III- FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Supervisa la Dirección Despacho General y Mesa de Entradas.
2. Supervisa la Dirección General de Biblioteca.
3. Refrenda las Resoluciones que emite Consejo Directivo y Decanato, relacionadas a su área.
4. Colabora en la adopción de políticas generales en materia de gestión administrativa, económico financiera y patrimonial.
5. Coordina con las Secretarías de la Universidad, los asuntos relacionados con la gestión administrativa, económicos financieros y patrimoniales de la Facultad.
6. Supervisa la difusión y distribución de Becas Institucionales.
7. Supervisa la actualización del presupuesto asignado a la Planta de Personal de la Facultad.
8. Coordina y supervisa asuntos relacionados con el Personal de Maestría.
9. Coordina y supervisa el programa la distribución y seguimiento de la asignación y uso de aulas y laboratorios.
10. Establece la política interna para el uso eficiente del equipamiento y de los espacios de la Facultad.
11. Coordina la organización de los actos solemnes de la Facultad.
12. Supervisa la información estadística de la Facultad.
13. Supervisa los aspectos administrativos relacionados con el personal de la Facultad.
14. Coordina y facilita el funcionamiento del Centro de Graduados de la Facultad.
15. Coordina y supervisa las acciones vinculadas con Seguridad e Higiene de la Facultad.
16. Reemplaza en caso de licencia o ausencia a la Secretaría Académica.



Técnica 2011

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-744

Salta, 1 de julio de 2011

EXPEDIENTE N° 10.339/10

ARTICULO 4°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a cada una de las Escuelas, a las Secretarías de Rectorado, a las Direcciones Generales de Rectorado y de esta Facultad y elévese a Consejo Directivo para su convalidación.



LIC. RICARDO RAUL PEREZ
DIRECTOR G. A. ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES